Deputación DA CORUÑA

//ABANCA

2019

Protocolo General de Actuación entre ABANCA y la Diputación Provincial de A Coruña

PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACION ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA Y ABANCA

*De una parte D. Antonio Leira Piñeiro, con D.N.I. núm. 36.620.578-T, en calidad de Presidente de la Comisión de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas de la Diputación Provincial de A Coruña (**en adelante la Diputación**).*

*Y de la otra, D. Santiago Novoa García, con D.N.I. núm. 35.554.842 Q, en su condición de director de Banca Institucional de ABANCA Corporación Bancaria S.A. (**en adelante ABANCA**).*

EXPONEN

*1. Que en el marco de la actual coyuntura económica y social, es objetivo prioritario de **la Diputación** propiciar las condiciones que permitan satisfacer las demandas de financiación planteadas por las familias, empresas, autónomos y Corporaciones Locales (incluidos sus Organismos dependientes), de la provincia de A Coruña.*

*2. Que es objetivo estratégico de **ABANCA** contribuir a potenciar el desarrollo social y económico de la comunidad en la que actúa, en el ejercicio de su actividad financiera, en constante adaptación a las necesidades cambiantes del entorno.*

*En base a lo anteriormente expuesto, las partes **ACUERDAN** celebrar el presente **PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACION** (en adelante, "el protocolo") entre ambas partes, en los términos que se detallan a continuación:*

AMBITO DE APLICACION

*1. En el marco de este protocolo, **ABANCA** pone a disposición de las familias, empresas y Corporaciones Locales de la provincia de A Coruña, (en adelante, los "Beneficiarios"), **una línea de crédito en condiciones preferentes de precio con respecto a mercado de hasta 50 millones de euros**, instrumentada a través de los productos que se recogen en el **Anexo I**, (en adelante, el "Catálogo de Productos").*

*2. La **Diputación** colaborará con **ABANCA**, en la difusión de las características y condiciones del protocolo entre los Beneficiarios, sin que ello suponga exclusividad de ningún tipo, obligación alguna por parte de la **Diputación** de A Coruña colocación entre los Beneficiarios de los Productos y Servicios de **ABANCA**, ni compromiso de resultados.*

3. No obstante lo anterior, cualquier acción publicitaria y promocional relativa al protocolo que se desarrolle deberá contar con el mutuo acuerdo entre las partes.

Deputación DA CORUÑA

//ABANCA

COMPROMISOS DE ABANCA

ABANCA, *se compromete a:*

1. Mantener en todo momento el Catálogo de Productos anexo en condiciones preferenciales de mercado, sin más limitación que las derivadas de cambios legales o normativos, y de lo establecido en el apartado "Vigencia del protocolo".

2. Estudiar y analizar las demandas de crédito planteadas por los Beneficiarios que quieran acogerse al protocolo, quedando a su criterio la decisión sobre la concesión, exigencia de garantías complementarias o denegación de cada operación solicitada, en cumplimiento de la normativa y recomendaciones bancarias en materia de inversión crediticia y de vinculación global del cliente.

Complementariamente, ambas partes manifiestan su firme voluntad de ir analizando conjuntamente todos aquellos aspectos de mejora del protocolo, que contribuyan a potenciar el desarrollo social y económico de la provincia de A Coruña.

En A Coruña, a 30 de septiembre de 2019

Por la Diputación Provincial de A Coruña,

Fdo.: D. Antonio Leira Piñeiro

Por ABANCA,

Fdo.: D. Santiago Novoa García

4. Para poder acogerse a cualquiera de las líneas de financiación detalladas en el presente protocolo, los Beneficiarios deberán acreditar tener fijado su domicilio fiscal en el ámbito territorial de la provincia de A Coruña.

VIGENCIA DEL PROTOCOLO

Este protocolo estará vigente hasta agotarse el cupo global establecido para familias, empresas y Corporaciones Locales de la provincia de A Coruña de 50 millones de euros ó un año a partir de la firma del mismo (lo que ocurra primero). No obstante y siempre que no se hubiera agotado el cupo global indicado anteriormente, el protocolo podrá prorrogarse tácitamente por idéntico período de tiempo salvo que una de las partes denuncie con 1 mes de antelación a la finalización del mismo.

Las condiciones financieras recogidas en este documento podrán ser revisadas, al alza o a la baja, siempre que las variaciones en los mercados financieros así lo justifiquen, manteniendo siempre la condición de competitivas dentro de las ofertadas por ABANCA en cada línea. A tal efecto, dicha Entidad notificará por escrito a la Diputación las nuevas condiciones financieras que vayan a ser de aplicación, con una antelación de 30 días naturales, respecto de la fecha en que hayan de entrar en vigor. Trascurrido el citado plazo, las nuevas condiciones serán de aplicación para las operaciones que se formalicen a partir del mismo.

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Para valorar los resultados de la marcha del protocolo, se crea una comisión paritaria de seguimiento compuesta por dos representantes nombrados por la Diputación y dos representantes nombrados por ABANCA, que se reunirá trimestralmente y siempre que lo pida alguna de las partes

Dicha comisión tendrá las siguientes atribuciones:

a) Tomar razón del número total de préstamos concedidos, denegados e importes formalizados en el trimestre inmediatamente anterior, acogidos al presente protocolo.

b) Acordar, si las dos partes lo consideran oportuno, la ampliación de finalidades y destinos de los préstamos destinados a familias, emprendedores (autónomos o empresas) y corporaciones locales.

Deputación DA CORUÑA

//ABANCA

Anexo I

Oferta Financiera para Beneficiarios del Protocolo General de actuación con la Diputación Provincial de A Coruña

BENEFICIARIOS	A. SEGMENTO FAMILIAS

A.1. PRÉSTAMO DOTACIÓN EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO FAMILIAR

Apoyamos el acceso a las nuevas tecnologías a través de préstamos para adquisición de equipamiento tecnológico y conexión de banda ancha.

MODALIDAD	
DESTINO	Adquisición de equipamiento y conexión de banda ancha con el fin de impulsar el uso de las TICS en el entorno familiar
GARANTÍA	Personal
IMPORTE	Hasta 3.000 Euros
PLAZO	Hasta 4 años
TIPO DE INTERES	4,70% FIJO
TAE (*)	5,069%
COMISIONES	Apertura 0,50% (Mínimo 15 Euros) 0% Estudio, Amortización y cancelación anticipada
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA	- Con la solicitud: presupuestos o facturas proforma del equipamiento tecnológico a financiar o contrato de prestación de servicios de Banda ancha. - Tras la concesión: facturas del equipamiento o servicios.

(*)TAE: 5,069%: TAE calculada para un préstamo por importe de 3.000€ y plazo 4 años, con comisión de apertura de 15 € y TIN 4,70%.

A.2. PRÉSTAMO PARA DESARROLLO FORMATIVO Y PROFESIONAL

Apostamos por la formación y el desarrollo profesional mediante préstamos para la realización de programas de formación.

MODALIDAD	
DESTINO	Financiar la realización de programas de formación en universidades y centros formativos públicos y privados, nacionales o extranjeros. Se financiará exclusivamente el importe de la matricula
GARANTÍA	Personal
IMPORTE	Entre 3.000 y 30.000 Euros
PLAZO	Entre 1 y 8 años
TIPO DE INTERÉS	5,25% FIJO
TAE ()**	5,537%
CARENCIA CAPITAL	Hasta 24 meses (12 meses para importes inferiores a 10.000 €) Sin carencia intermedia
COMISIONES	Apertura 0,50% (Mínimo 100 Euros) 0% Estudio, Amortización y cancelación anticipada
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA	- En la solicitud: confirmación de admisión en el programa formativo a financiar y documentación pública del programa donde figure su coste. - Tras la concesión: matrícula o justificante de abono.

(**)TAE: 5,537%: TAE calculada para un préstamo por importe de 20.000€ y plazo 7 años, con comisión de apertura de 100 € y TIN 5,25%.

A.3. PRÉSTAMO PARA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EFICIENTES

Para respetar el medio ambiente, financiamos la adquisición de automóviles eficientes: vehículos híbridos, eléctricos, etc.

MODALIDAD	
DESTINO	Financiar la adquisición de vehículos automóviles eficientes: vehículos híbridos, eléctricos, alimentados con gas natural, con gases licuados del petróleo (GLP) o vehículos con pila de combustible.
GARANTÍA	Personal
IMPORTE	Entre 3.000 y 30.000 Euros
PLAZO	Entre 1 y 10 años
TIPO DE INTERÉS	5,50% FIJO
TAE (*)	5,859%
COMISIONES	Apertura 0,50% (Mínimo 100 Euros) 0% Estudio, Amortización y cancelación anticipada
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA	- En la solicitud: presupuesto o factura proforma donde se especifique que el tipo de vehículo eficiente a financiar es uno de los enumerados en el apartado "Destino". - Tras la concesión: factura de la adquisición del vehículo.

(*) TAE: 5,859%: TAE calculada para un préstamo por importe de 20.000€ y plazo 5 años, con comisión de apertura de 100 € y TIN 5,50%.

A.4. PRÉSTAMO PARA REFORMAS EN EL HOGAR: MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, USO DE ENERGIAS RENOVABLES Y MEJORA DE ACCESIBILIDAD

Ofrecemos financiación para reformas que contribuyan a la mejora de la accesibilidad o de la eficiencia energética en la vivienda habitual.

MODALIDAD	
DESTINO	Financiación de reformas que contribuyan a la mejora de la accesibilidad o de la eficiencia energética en la vivienda habitual: envolvente térmica, instalaciones (térmicas y de iluminación), así como sustitución de energía convencional por biomasa.
GARANTÍA	Personal
IMPORTE	Entre 3.000 y 60.000 Euros
PLAZO	Entre 1 y 10 años
TIPO DE INTERÉS	5,50% FIJO
TAE (**)	5,825%
COMISIONES	Apertura 0,50% (Mínimo 100 Euros) 0% Estudio, Amortización y cancelación anticipada
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA	- En la solicitud: presupuesto o factura proforma donde se especifique que el tipo de reforma a financiar corresponde con las enumeradas en el apartado "Destino". - Tras la concesión: facturas de la reforma realizada.

(**) TAE: 5,825%: TAE calculada para un préstamo por importe de 30.000€ y plazo 6 años, con comisión de apertura de 150 € y TIN 5,50%.
Nota: Estas condiciones no resultarán de aplicación si el préstamo está sujeto a la Ley 5/2019 de 15 marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.

A.5. PRÉSTAMO REHABILITACION VIVIENDA HABITUAL UNIFAMILIAR EN EL MEDIO RURAL

Ofrecemos financiación para reformas que contribuyan al asentamiento y fijación de la población en zonas rurales, a través de la en la mejora en la confortabilidad y estética en la vivienda habitual unifamiliar, dentro de su entorno.

MODALIDAD	
DESTINO	Financiación de rehabilitación de fachadas, cubiertas con todos sus elementos y mejoras estructurales de la vivienda habitual unifamiliar que se encuentren ubicadas en un entorno de medio rural, en poblaciones de menos de 20.000 habitantes, y fuera del casco urbano .
GARANTÍA	Personal
IMPORTE	Entre 10.000 y 60.000 Euros
PLAZO	Entre 1 y 10 años
TIPO DE INTERÉS	5,10% FIJO
TAE (*)	5,347%
COMISIONES	Apertura 0,50% (Mínimo 100 Euros) 0% Estudio, Amortización y cancelación anticipada
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA	- En la solicitud: presupuesto o factura proforma donde se especifique que el tipo de reforma a financiar corresponde con las enumeradas en el apartado "Destino". - Tras la concesión: facturas de la reforma realizada.

(*) TAE: 5,347%: TAE calculada para un préstamo por importe de 30.000€ y plazo 9 años, con comisión de apertura de 150 € y TIN 5,10%.

Nota: Estas condiciones no resultarán de aplicación si el préstamo está sujeto a la Ley 5/2019 de 15 marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.

BENEFICIARIOS	B. EMPRESAS Y AUTÓNOMOS

B.1. PRÉSTAMO EMPRENDEDORES

Ayudamos a poner en marcha sus proyectos mediante préstamos destinados a la creación de nuevo negocio en la provincia.

MODALIDAD	
DESTINO	Inversión y gastos para la puesta en marcha de nuevo negocio. La parte de circulante no podrá superar el 50% de total de la financiación.
GARANTÍA	Personal
IMPORTE	De 10.000 hasta 200.000 Euros
PLAZO	Hasta 10 años
CARENCIA	1 año (opcional)
TIPO DE INTERES	Euribor 1 año + 3,45 Tipo mínimo: 3,45%
TAE (*)	3,7755%
COMISIONES	Apertura 1% (Mínimo 180 €) 0% Estudio, Amortización y Cancelación anticipada
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA	- En la solicitud: plan/proyecto de empresa. - Tras la concesión: facturas de las inversiones y pagos realizados.

(*)TAE 3,7755%: TAE calculada para un préstamo por importe de 100.000€ y plazo 8 años, con comisión de apertura de 1.000 € y TIN Eur12m + 3,45%. Se ha tomado como valor del Euribor el -0,356%, publicado en el BOE el 2 de septiembre de 2019, pero al resultar menor al tipo de interés mínimo 3,45%, se tomó éste como tipo de interés. Nota: Estas condiciones no resultarán de aplicación si el préstamo está sujeto a la Ley 5/2019 de 15 marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.

B.2. PRÉSTAMO O LEASING NUEVAS INVERSIONES

Financiación para proyectos de nueva inversión empresarial.

MODALIDAD	
DESTINO	Financiación nuevos activos fijos tangibles vinculados directamente con la actividad principal
GARANTÍA	Personal
IMPORTE	De 10.000 € hasta 600.000 Euros
PLAZO	Hasta 10 años (Leasing: entre 2 y 5 años)
CARENCIA	1 año (opcional)
TIPO DE INTERES	Euribor 1 año + 3,65 Tipo Mínimo: 3,65%
TAE (**)	4,1360%
COMISIONES	Apertura 1% (Mínimo 180 €) 0% Estudio, Amortización y Cancelación anticipada
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA	- En la solicitud: presupuestos o facturas proforma. - Tras la concesión: facturas de la inversión financiada.
SEGURO LEASING	Condición para Leasing-> Seguro por mediación de correduría ABANCA*

* MEDIADOR: ABANCA MEDIACION, OPERADOR DE BANCA SEGUROS VINCULADO S.L. Operador de banca-seguros vinculado. Inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña, tomo 3092, folio 73, hoja C 38698. Inscrita en el Registro Especial de Mediadores de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con el nº OV 0044. Con Seguro de Responsabilidad Civil y Capacidad Financiera exigidos por la Ley 26/2006 de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados. CIF: B 70049630. Más información en la red de oficinas de ABANCA Corporación Bancaria S.A o en www.abanca.com*

(**)TAE 4,1360%: TAE calculada para un préstamo por importe de 150.000€ y plazo 5 años, con comisión de apertura de 1.500 € y TIN Eur12m + 3,65%. Se ha tomado como valor del Euribor el -0,356%, publicado en el BOE el 2 de septiembre de 2019, pero al resultar menor al tipo de interés mínimo 3,65%, se tomó éste como tipo de interés. Nota: Estas condiciones no resultarán de aplicación si el préstamo está sujeto a la Ley 5/2019 de 15 marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.

B.3. POLIZA DE CRÉDITO CREACIÓN DE EMPLEO

Financiación para incentivar la contratación dentro de la provincia, tanto fija como eventual (mínimo 6 meses) de altas laborales posteriores al 30 de septiembre de 2018.

MODALIDAD	
DESTINO	Creación de empleo. Contratos fijos y temporales (mínimo 6 meses) suscritos dentro de los 90 días anteriores a la fecha de formalización del crédito.
GARANTÍA	Personal
IMPORTE	- Salario anual más seguros sociales del personal contratado. - Para contratos de menos de un año, salario y seguros sociales por la duración del contrato, con límite máximo de 15.000 Euros por contrato. - Límite total de la póliza para cualquier caso: 30.000 €
PLAZO	24 meses (renovación tácita al año). 12 meses para contratos de duración inferior al año.
TIPO INTERES	Euribor 3 meses + 3,15 (Revisión Trimestral) Tipo Mínimo: 3,15%
TAE (*)	4,2875%
COMISIONES	Apertura 1% (Mínimo 180 €); Reconduc. anual: 1,35%(mínimo 100€) No Disponibilidad: 0,25% Trimestral; Com. por apunte: 0€ 0% Estudio, Amortización y Cancelación anticipada
INFORMACION ADICIONAL	- El número de trabajadores medio en el momento de la presentación de la solicitud debe ser superior al que tenía la empresa 3 meses antes (contrastable mediante la presentación de documentos TA o TC). - Obligatorio el abono de nóminas y seguros Sociales a través de ABANCA y la domiciliación de nómina por parte del empleado.
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA	Documentos TA de los trabajadores contratados según las características descritas en el apartado "Destino".

(*)TAE 4,2875%: TAE calculada para una póliza por importe de 25.000€ totalmente dispuesta y plazo 1 año, con comisión de apertura de 250 € y Tin Eur3m + 3,15%. Se ha tomado como valor del Euribor 3 meses -0,407% publicado en el BOE el 2 de septiembre de 2019, pero al resultar menor al tipo de interés mínimo 3,15%, se tomó éste como tipo de interés.

B.4. PRÉSTAMO PARA ACTUACIONES DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA EMPRESA

Financiación de actuaciones que contribuyan a la mejora de la eficiencia energética en las instalaciones de las empresas.

MODALIDAD	
DESTINO	Financiación de actuaciones que contribuyan a la mejora de la eficiencia energética en las instalaciones de la empresa: envolvente térmica, instalaciones (térmicas y de iluminación), así como sustitución de energía convencional por biomasa.
GARANTÍA	Personal
IMPORTE	Entre 10.000 y 200.000 Euros
PLAZO	Entre 1 y 10 años
TIPO DE INTERÉS	Euribor 1 año + 3,25 Tipo mínimo: 3,25%
TAE (*)	3,5680%
COMISIONES	Apertura 1% (Mínimo 180 €) 0% Estudio, Amortización y cancelación anticipada
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA	- En la solicitud: presupuesto o factura proforma donde se especifique que el tipo de reforma a financiar corresponde con las descritas en "Destino". - Tras la concesión: facturas de la reforma realizada.

(*) TAE 3,5680%: TAE calculada para un préstamo por importe de 50.000€ y plazo 8 años, con comisión de apertura de 500 € y TIN Eur12m + 3,25%. Se ha tomado como valor del Euribor el -0,356%, publicado en el BOE el 2 de septiembre de 2019, pero al resultar menor al tipo de interés mínimo 3,25%, se tomó éste como tipo de interés. Nota: Estas condiciones no resultarán de aplicación si el préstamo está sujeto a la Ley 5/2019 de 15 marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.

B.5. POLIZA DE CRÉDITO AVANTE PARA NECESIDADES DE CIRCULANTE

Póliza especial, destinada específicamente para dar cobertura a las necesidades de circulante, para pólizas de nueva contratación.

MODALIDAD	
GARANTÍA	Personal
IMPORTE	De 10.000 a 200.000 Euros
PLAZO	Hasta 12 meses
TIPO DE INTERÉS	Euribor 3 meses + 3,50 Tipo mínimo: 3,50%
TAE (**)	4,6565%
COMISIONES	- Sin comisión de estudio, amortización anticipada y cancelación. - Apertura: 1% (Mínimo 180 €) - No disponibilidad: 0,25% trimestral; Com. por apunte: 0€

(**)TAE 4,6565%: TAE calculada para una póliza por importe de 50.000€ totalmente dispuesta y plazo 1 año, con comisión de apertura de 500 € y TIN Eur3m + 3,50%. Se ha tomado como valor del Euribor 3 meses el -0,310%, pero al resultar menor al tipo de interés mínimo 3,50%, se tomó éste como tipo de interés.

B.6. RENOVACIONES POLIZA DE CRÉDITO AVANTE PARA NECESIDADES DE CIRCULANTE

Póliza especial, destinada específicamente para dar cobertura a las necesidades de circulante, para renovaciones de pólizas formalizadas dentro del Plan Activamos anteriores.

MODALIDAD	
GARANTÍA	Personal
IMPORTE	De 10.000 a 200.000 Euros
PLAZO	Hasta 12 meses
TIPO DE INTERÉS	Euribor 3 meses + 3,65% Tipo mínimo: 3,65%
TAE (*)	4,8150%
COMISIONES	- Sin comisión de estudio, amortización anticipada y cancelación. - Apertura: 1% (Mínimo 180 €) - No disponibilidad: 0,25% trimestral; Com. por apunte: 0€

(*) TAE: 4,8150%: TAE calculada para una póliza por importe de 50.000€ totalmente dispuesta y plazo 1 año, con comisión de apertura de 500 € y TIN Eur3m + 3,65%. Se ha tomado como valor del Euribor 3 meses el -0,407% publicado en el BOE de 2 de septiembre d 2019, pero al resultar menor al tipo de interés mínimo 3,65%, se tomó éste como tipo de interés.

B.7. PRÉSTAMO EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO DE LA INTERNACIONALIZACION

Ayudamos a poner en marcha sus proyectos de internacionalización de su empresa mediante préstamos destinados a la apertura de nuevos mercados.

MODALIDAD	
DESTINO	Inversión y gastos para la puesta en marcha de la internacionalización de la empresa. Financiación de los gastos de programas y promoción de la internacionalización de la empresa
GARANTÍA	Personal
IMPORTE	De 10.000 hasta 60.000 Euros
PLAZO	Hasta 6 años
CARENCIA	1 año (opcional)
TIPO DE INTERES	Euribor 1 año + 3,25 Tipo mínimo: 3,25%
TAE (*)	3,7200%
COMISIONES	Apertura 1% (Mínimo 180 €) 0% Estudio, Amortización y Cancelación anticipada
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA	- En la solicitud: plan/proyecto de empresa. - Tras la concesión: facturas de las inversiones y pagos realizados.

(*) TAE 3,7200%: TAE calculada para un préstamo por importe de 50.000€ y plazo 5 años, con comisión de apertura de 500 € y TIN Eur12m + 3,25%. Se ha tomado como valor del Euribor el -0,356%, publicado en el BOE el 3 de septiembre de 2019, pero al resultar menor al tipo de interés mínimo 3,25%, se tomó éste como tipo de interés

BENEFICIARIOS	C. CORPORACIONES LOCALES Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEPENDIENTES

Complementariamente a esta propuesta, ABANCA podrá estudiar y presentar ofertas puntuales en los procesos de adjudicación y convocatorias oficiales que realicen las Corporaciones Locales y sus Organismos Autónomos dependientes, durante el período de vigencia del presente PROTOCOLO.

C.1. PRESTAMO CORPORACIONES LOCALES

MODALIDAD	
DESTINO	Cobertura de necesidades de inversión del Organismo
GARANTÍA	Personal
PLAZO	Máximo de 12 años
CARENCIA	1 año (opcional) y libre disposición
TIPO DE INTERES	**Hasta el máximo que establece la Ley (*)**
COMISIONES	0% de Apertura, Estudio, Amortización y cancelación anticipada

(*) De acuerdo con la aplicación del principio de PRUDENCIA FINANCIERA

C.2. POLIZA DE CRÉDITO CORPORACIONES LOCALES

MODALIDAD	
DESTINO	Cobertura de necesidades de circulante del Organismo
GARANTÍA	Personal
PLAZO	Máximo de 12 meses
TIPO DE INTERES	**Hasta el máximo que establece la Ley (*)**
COMISIONES	0% de Apertura, Estudio, Amortización y cancelación anticipada y No Disponibilidad

(*) De acuerdo con la aplicación del principio de PRUDENCIA FINANCIERA

C.3. AVALES CORPORACIONES LOCALES

MODALIDAD	
COMISION APERTURA	0% (Mínimo 0 Euros)
COMISION RIESGO TRIMESTRAL	Aval económico: 0,15% (Mínimo 0 Euros) Aval técnico: 0,15% (Mínimo 0 Euros)
GASTOS ESTUDIO	0%

C.4. CONFIRMING CORPORACIONES LOCALES

CONDICIONES FINANCIERAS A PROVEEDORES: TARIFA DE PRECIOS Y ATRIBUCIONES

TIPO DE INTERÉS ANTICIPO A PROVEEDORES		
TIPO Variable	Euribor correspondiente plazo financiación +	2,25
	Mínimo	2,25

COMISION ANTICIPO A PROVEEDORES		
Porcentaje		0,20%
	Mínimo	0 €

CONDICIONES FINANCIERAS A CORPORACIONES LOCALES: TARIFA DE PRECIOS Y ATRIBUCIONES MODALIDAD ESPECIAL PRONTO PAGO

TIPO DE INTERÉS ANTICIPO	
TIPO Variable	(1)

COMISION ANTICIPO	
Porcentaje	0%

(1) Hasta el máximo que establece la Ley. De acuerdo con la aplicación del principio de PRUDENCIA FINANCIERA